



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios profesionales

PROYECTO:

FOMENTO DE LA POLÍTICA LABORAL BASADA EN LA EVIDENCIA PARA LA  
PROMOCIÓN DEL SECTOR TRABAJADOR Y AVANZAR EN EL ACCESO A LA  
JUSTICIA LABORAL

CONSULTORÍA:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL ASESOR DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA SOBRE:

“MECANISMOS UTILIZADOS PARA ELUDIR EL CUMPLIMIENTO DE  
DERECHOS LABORALES” Y

“ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO LABORAL ENFATIZANDO EN DERECHOS  
COLECTIVOS Y SU EJERCICIO EFECTIVO EN HONDURAS”

**\*\*\*EXTENSIÓN DE PLAZO\*\*\***

JUNIO 2022, Honduras

## Contenidos

<b>ACRÓNIMOS</b> .....	3
<b>NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	3
<b>ANTECEDENTES DEL PROYECTO</b> .....	3
<b>INFORMACIÓN DEL PROYECTO</b> .....	4
<b>RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO</b> .....	4
<b>DESCRIPCIÓN Y METAS DE LA CONSULTORÍA</b> .....	4
<b>ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR</b> .....	7
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> .....	8
<b>ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS</b> .....	9
<b>PRESUPUESTO DE LA CONSULTORÍA</b> .....	9
<b>DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA</b> .....	10
<b>COORDINACIÓN Y MONITOREO</b> .....	10
<b>CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	10
<b>PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS</b> .....	11

## **ACRÓNIMOS**

ESDC: Economic Social Development Canada.

FUNPADEM: Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM).

## **NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN**

Consultoría para el acompañamiento y asesoría jurídica en materia laboral de una investigación científica sobre mecanismos utilizados para eludir el cumplimiento de derechos laborales en Honduras y sobre el análisis del marco jurídico laboral enfatizando en derechos colectivos y su ejercicio efectivo en Honduras.

## **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación Laboral Canadá-Honduras en 2014, la asistencia técnica de Canadá en materia laboral ha sido fundamental para apoyar a las autoridades laborales hondureñas en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo. El establecimiento del Consejo Económico y Social (ESDEC - Employment and Social Development Canada por sus siglas en inglés) un órgano consultivo para asistir al Presidente y al Gabinete en cuestiones económicas y laborales; la aprobación de nuevas leyes de inspección; y la mejora de la transparencia de los procedimientos de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, son algunos ejemplos clave en los que la asistencia técnica relacionada con el trabajo de Canadá ha tenido un impacto en la legislación y las prácticas laborales de Honduras.

A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades gubernamentales hondureñas para mejorar la situación laboral en el país, incluida la adopción de una nueva ley de inspección laboral en 2017, siguen existiendo una serie de retos para proteger los derechos del sector trabajador para promover políticas y leyes laborales equilibradas y bien definidas, y garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral. Por ejemplo, algunos empleadores utilizan prácticas nocivas de subcontratación para eludir sus obligaciones legales con las personas trabajadoras. La discriminación sindical y las prácticas laborales desleales también son frecuentes en el país (Polo; 2017), lo que está afectando al ejercicio efectivo de los derechos de las personas trabajadoras a asociarse libremente y negociar colectivamente. Un ejemplo de ello es la situación actual en el sector agrícola, pilar fundamental en la economía y el comercio de Honduras, donde el desconocimiento y la falta de conciencia de los derechos laborales entre los trabajadores, en particular las mujeres, sumado a la debilidad de las organizaciones sindicales, ha llevado a un desequilibrio en las relaciones entre el sector trabajador y empleador (FUNPADEM; 2019).

Por otro lado, la inspección de trabajo cuenta con un número relativamente bajo de personas inspectoras para controlar el sector agrícola, lo que se traduce en un número insuficiente de inspecciones de trabajo para hacer frente a las violaciones laborales (Ugarte: 2006). Asimismo, la reciente aplicación de nuevos procedimientos y criterios para el nombramiento de nuevos inspectores e inspectoras de trabajo aumenta el número de inspectores que requieren formación y conocimientos sectoriales.

Aunque el Gobierno se ha esforzado y ha emprendido iniciativas para modernizar el Poder Judicial (por ejemplo, el compromiso de mejorar la gestión en la adjudicación de casos como parte de su Plan Estratégico Nacional; el establecimiento de unidades

móviles para acercar el sistema de justicia a las comunidades vulnerables), siguen obstáculos en el acceso a la justicia, especialmente en materia laboral.

### **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto “Fomento de la Política Laboral Basada en la Evidencia para la Promoción del Sector Trabajador y Avanzar en el Acceso a la Justicia Laboral”, financiado por el Consejo Económico y Social (ESDEC - Employment and Social Development Canada) tiene como objetivo mejorar la capacidad para influir en el proceso de establecimiento de una agenda y, reforzar la capacidad de la inspección de trabajo y tribunales para reforzar su capacidad y mejorar sus procesos internos. Para lograr este propósito, se plantea una serie de actividades, entre las que se encuentran: la implementación de investigaciones desde fuentes primarias y secundarias para la generación, estudio y evaluación de datos, implementación de mecanismos de divulgación permanentes de los resultados de las investigaciones entre actores interesados y la construcción de propuestas de mejora para el cumplimiento laboral a partir de la evidencia. Las investigaciones científicas se concentrarán en identificar problemáticas laborales que socavan la cultura de cumplimiento laboral de Honduras, utilizando los hallazgos para participar en discusiones abiertas para identificar posibles soluciones con base en evidencia.

Los estudios compararán datos recopilados de personas trabajadoras sindicalizados, y no sindicalizados de las siete provincias de Honduras que son caracterizadas por su alta producción en agricultura para determinar cómo la negociación colectiva tiene un rol en promover el trabajo decente. Se espera que los hallazgos y recomendaciones sean circulados con los principales actores, y la academia, contribuyendo a aumentar los conocimientos y capacidades de los actores del sector laboral y mejorar la generación de políticas públicas y las deliberaciones judiciales, así como elaborar medidas normativas y legislativas en materia laboral.

Con respecto al segundo resultado del proyecto; relacionado a la mejora de las inspecciones de trabajo y la resolución de las quejas laborales en los tribunales, el proyecto pretende identificar las oportunidades de mejora en los procesos y aumentar la eficacia de las investigaciones laborales realizadas por los inspectores de trabajo y los funcionarios judiciales.

### **RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO**

- 1) Los actores interesados del sector laboral hondureño mejorarán su capacidad para influir en el proceso de establecimiento de la agenda y en las deliberaciones políticas.
- 2) La inspección de trabajo y los tribunales reforzarán su capacidad y mejorarán sus procesos internos.

### **DESCRIPCIÓN Y METAS DE LA CONSULTORÍA**

A través de la consultoría, se pretende obtener dos investigaciones como producto.

La primera se centra en analizar datos e información para redactar una investigación exhaustiva que proporcione a las partes interesadas información científica sobre las actuales condiciones laborales en el sector agrícola de Honduras. Esta investigación basada en evidencia profundizará en las principales violaciones laborales, pero

específicamente aquellas relacionadas con el mal uso de la subcontratación, las prácticas antisindicales, la libertad de asociación y la negociación colectiva. Y deberá contar con un apartado dedicado a las mujeres y las condiciones laborales en el sector agrícola.

La persona abogada especialista en derecho laboral analizará información con la que cuenta FUNPADEM sobre las condiciones laborales en el sector agrícola de Honduras. Esta información proviene de encuestas y grupos focales realizados recientemente en Honduras. Asimismo, generará recomendaciones a los instrumentos de recolección y/o análisis de información según su expertise al grupo investigador encargado de la investigación.

Esta investigación basada en evidencia profundizará en las principales violaciones laborales que se dan en el sector agrícola hondureño, con énfasis en las relacionadas con el mal uso de la subcontratación, las prácticas antisindicales, la libertad de asociación y la negociación colectiva. El estudio abarcará las siete provincias hondureñas conocidas por su alto nivel de producción agrícola, señaladas en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Provincias hondureñas con alta producción agrícola.

<b>Norte del país</b>	<b>Centro del país</b>	<b>Suroeste de Lempira</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atlántis</li> <li>• Cortés</li> <li>• Yoro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Morazán</li> <li>• Comayagua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intibucá</li> <li>• La Paz</li> </ul>

Para el desarrollo de esta primera investigación, deberán ser analizados datos de entrevistas con actores pertenecientes al sector patronal como sindical, grupos focales, sesiones de trabajo y encuestas. Para lo anterior, se cuenta con información recolectada en los 7 departamentos, la cual deberá ser analizada desde el enfoque de derecho laboral por parte del experto, identificando hallazgos sobresalientes para el documento de investigación.

La investigación, debe contar con los parámetros de calidad suficientes para poder extraer conclusiones y recomendaciones sobre las brechas en la legislación, o normativa hondureña que permitan el incumplimiento de derechos laborales en el país. La investigación, deberá mostrar datos estratégicos para proveer de información al proyecto, a la agencia de cooperación internacional, actores gubernamentales o no gubernamentales, así como a diversos interlocutores académicos en Honduras y Centroamérica.

Por otra parte, en la segunda investigación, se deberá realizar una investigación para analizar el marco jurídico laboral existente en Honduras, haciendo hincapié en los derechos colectivos y en la medida en que el ejercicio efectivo de los derechos de negociación mejora el empleo productivo y el trabajo decente en comparación con los trabajadores no sindicados.

Para estas investigaciones se cuenta con un investigador de campo el cual será apoyado en el marco de esta consultoría por la persona especialista en derecho laboral.

La persona contratada deberá acompañar en las siguientes funciones:

- Revisar y dar recomendaciones de mejora a los instrumentos de recolección y análisis propios de cada investigación.
- Ahondar en los hallazgos generales identificados por el investigador académico, desde el punto de vista jurídico laboral, mediante respaldo de la legislación laboral Hondureña.
- Identificar otras líneas de investigación pertinentes relacionadas con la legislación laboral con base en los hallazgos generales identificados por el investigador académico.
- Apoyar al investigador académico en la guía y el soporte desde el punto de vista jurídico para el levantamiento de información y la realización de consultas clave.
- Retroalimentar y ampliar donde sea posible el análisis jurídico basado en la investigación desarrollada. Esto debe suceder en todas las etapas de la investigación.
- Acompañar a la persona investigadora en cinco presentaciones de alto nivel que y además acompañar en la validación la información de manera tripartita.

La persona investigadora consolidará los hallazgos e identificar las problemáticas laborales que existen actualmente, pero la persona especialista laboral deberá apoyar en la identificación y el respaldo jurídico de las brechas legislativas o reglamentarias. Los hallazgos de estas investigaciones deben ser divulgados mediante sesiones presenciales para crear espacios de discusión.

#### **Consideraciones importantes.**

La persona contratada deberá acompañar virtualmente el proceso de elaboración de la investigación, mediante sesiones semanales de seguimiento y redacción de acápites estrictamente jurídicos, siguiendo la línea de la recolección de información basada en evidencia.

## ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Cuadro 2. Productos y actividades para realizar.

N°	Producto	Descripción	Fecha de entrega
1	Plan de trabajo	Plan de trabajo.	Tres días hábiles luego de la firma del contrato
2	Informe resumen del Acompañamiento (ayudas de memoria, lista de asistencia y/o fotografías)	Sesiones de trabajo semanales y respuesta a consultas con el equipo investigador.	Según el Cronograma incluido en el Plan de Trabajo
3	Sistematización y análisis de la información.	Revisión y retroalimentación de los avances elaborados por el investigador académico.	Se harán reuniones y/o retroalimentaciones semanales a lo largo de la consultoría.
4	Fundamentos jurídicos - laborales relacionados a los hallazgos de la investigación	Redacción de la fundamentación jurídica respectiva a los hallazgos de la investigación académica.	Semanalmente en seguimiento de las reuniones de retroalimentación.
5	Entrega de la primera versión de la <b>investigación 1</b>	Corresponde a la primera entrega de borrador de la investigación 1, a revisar por FUNPADEM. Esta entrega es conjunta con el investigador académico.	22 de agosto de 2022
6	Entrega de la primera versión de la <b>investigación 2</b>	Corresponde a la primera entrega de borrador de la investigación 2, a revisar por FUNPADEM. Esta entrega es conjunta con el investigador académico.	03 de octubre de 2022
7	Entrega de la segunda versión de la <b>investigación 1</b>	Corresponde a la segunda entrega de borrador de la investigación 1, a revisar por FUNPADEM. Esta entrega es conjunta con el investigador académico.	10 de octubre de 2022

<b>8</b>	Entrega final de la <b>investigación 1</b>	Corresponde a la entrega final del borrador de la investigación 1, a revisar por FUNPADEM. Esta entrega es conjunta con el investigador académico.	<b>24 de octubre de 2022</b>
<b>9</b>	Entrega de la segunda versión de la <b>investigación 2</b>	Corresponde a la segunda entrega de borrador de la investigación 2, a revisar por FUNPADEM. Esta entrega es conjunta con el investigador académico.	<b>01 de noviembre de 2022</b>
<b>10</b>	Entrega final de la <b>investigación 2</b>	Corresponde a la entrega final del borrador de la investigación 2, a revisar por FUNPADEM. <b>Esta entrega es conjunta con el investigador académico.</b>	<b>15 de noviembre de 2022</b>

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuadro 3. Criterios de evaluación.

Nº	Criterio de Evaluación	Indicación	Valoración	Valoración máxima
1.	La persona física, o jurídica, es de profesión abogada(o) con especialidad en derecho laboral (hondureño)	Cuenta con el grado mínimo de licenciatura	15	25
		Cuenta con grado mínimo de maestría	20	
		Cuenta con una maestría y doctorado	25	
2.	Experiencia demostrable de al menos 5 años en abordajes de temática específica de la legislación laboral en Honduras	Cuenta con al menos cinco años de experiencia	15	25
		Cuenta con diez años de experiencia	20	
		Cuenta con más de quince años de experiencia	25	
3.	Experiencia demostrable en la autoría de artículos científicos o la	Cuenta con experiencia demostrable en el desarrollo de al menos cinco productos	15	25



colaboración con productos escritos de investigación relacionados con la legislación laboral hondureña	Cuenta con experiencia demostrable en el desarrollo de más de seis productos.	20
	Cuenta con experiencia demostrable en el desarrollo de más de diez productos	25
	Cuenta con experiencia en el desarrollo de diez conferencias internacionales	20
	Cuenta con experiencia en el desarrollo de más de quince conferencias internacionales	25
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA 75 PTS.</b>		

#### ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en este cartel. No serán consideradas las ofertas que no cumplan con los requisitos de admisibilidad o se presenten fuera del plazo establecido. Se debe remitir:

1. Currículum Vitae: Currículum que detalle el desarrollo de la persona, o personas consultoras, su experiencia laboral (especialmente la relevante para la consultoría), formación académica.
2. Carta de interés en la cual el equipo o persona consultora se comprometa a entregar ambas investigaciones para el mes de noviembre de 2022. Y que incluya su disponibilidad de mantener reuniones de seguimiento semanales hasta finalizar la consultoría.
3. Propuesta económica (en dólares americanos) donde se indique la totalidad el monto a cobrar por la consultoría, así como el detalle por cada producto.

#### PRESUPUESTO DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría posee como presupuesto máximo **un total de USD \$8,000.00** (ocho mil dólares estadounidenses con 00/100).

Los pagos se realizan según los siguientes entregables:

Producto	Monto	Observaciones (según Actividades a Desarrollar)
Plan de trabajo	10% (US \$800.00)	El producto deberá ser entregado luego de tres días de la firma del contrato.
Entrega Final Investigación 1	45% (US \$3500.00)	El producto deberá ser entregado el 24 de octubre. FUNPADEM tendrá 5 días

		hábiles para revisar el documento y dar el Visto Bueno final.
Entrega Final Investigación 2	45% (US \$3500.00)	El producto deberá ser entregado el 15 de noviembre. FUNPADEM tendrá 5 días hábiles para revisar el documento y dar el Visto Bueno final.
<b>Total</b>	<b>100%</b> <b>(US \$8000.00)</b>	

### DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría esta propuesta para ser desarrollada en su totalidad en un plazo de 4 meses, a partir de la firma del contrato.

### COORDINACIÓN Y MONITOREO

La coordinación administrativa estará a cargo de la FUNPADEM y las contrapartes designadas para el proyecto.

### CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- a) Todos los instrumentos, propuestas metodológicas planteadas, productos intermedios y finales serán sometidos a aprobación por parte de FUNPADEM.
- b) La persona contratada está obligada en realizar las modificaciones que se le indiquen según el tiempo asignado.
- c) Todos los materiales utilizados deberán presentarse según el formato gráfico y deberán respetar el Manual de Publicaciones indicado.
- d) En el momento requerido, se realizarán las reuniones entre las partes técnicas responsables de FUNPADEM y el donante junto con las correspondientes contrapartes contratadas para revisión de instrumentos, plan de trabajo, cronograma y avance de productos.
- e) La institución o persona contratada deberá brindar un avance periódico de los avances realizados, en un mecanismo que se convendrá con FUNPADEM y el donante.
- f) La institución o persona contratada deberá cubrir los gastos de alimentación, de transporte y/o hospedaje que incurran el equipo consultor para poder realizar los productos solicitados.
- g) Las convocatorias a las diferentes actividades o citas de entrevista deberán ser realizadas por el contratista en estrecha coordinación con el contratante, adecuándose a las necesidades, requerimientos u horarios de las personas participantes.
- h) FUNPADEM no se comprometen a brindar espacio físico al contratista, ni se hará responsable por daños a la propiedad o terceras personas.
- i) La contratación se formalizará mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con FUNPADEM. Se cancelarán honorarios tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados por parte de FUNPADEM y el donante.
- j) FUNPADEM se reserva el derecho de rescindir la convocatoria o de modificar sus requerimientos con previa notificación a los oferentes.

### **PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La presentación de ofertas deberá realizarse digital vía correo electrónico a [info@funpadem.org](mailto:info@funpadem.org) con copia al correo [rsemeraro@funpadem.org](mailto:rsemeraro@funpadem.org) **a más tardar el día 30 de junio de 2022 a las 5:00 p.m. (hora Centroamérica)**, colocando en el asunto del correo: “Asesor de Investigaciones científicas Honduras”.